



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

GENERALIDADES:

Objeto de contrato:	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA PERUCHO Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA PUÉLLARO - AZEE
Código del Contrato:	MCO-MDMQAZEE-04-2022
Frentes de Intervención:	1. ADOQUINADO DE LA CALLE JUAN FLORES, SECTOR SAN LUIS DE AMBUELA, PARROQUIA PERUCHO. 2. CULMINACIÓN DEL ADOQUINADO CEMENTERIO ALOGUINCHO, SECTOR ALOGUINCHO, PARROQUIA PUÉLLARO.
Monto Contractual:	USD. 146.071,77
Contratista:	Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego
Fiscalizador(a):	Ing. Aydee Andrea Bermeo Vega
Administrador(a):	Arq. Alina María López Miranda
Suscripción Contrato:	20 de junio de 2022
Inicio de obra:	24 de junio de 2022
Plazo Contractual:	42 días
Monto Ejecutado:	USD. 145.258,28

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **12 de septiembre de 2022**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-04-2022**, correspondiente a la construcción de: "**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA PERUCHO Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA PUÉLLARO - AZEE**" integrada de la siguiente manera: el Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego; el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Arq. Alina María López Miranda, como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. MCO-MDMQAZEE-04-2022 de la obra denominada "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA PERUCHO Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA PUÉLLARO - AZEE".



- Con fecha 20 de junio de 2022 se suscribe el contrato de menor cuantía de obra MCO-MDMQAZEE-04-2022 cuyo objeto es "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA PERUCHO Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA PUÉLLARO - AZEE", entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo(CONTRATANTE) y por otra parte el Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego con RUC No. 1720165354001, en calidad de CONTRATISTA.
- Mediante decreto ejecutivo No. 459 de fecha 20 de junio de 2022, suscrito por Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, en el capítulo II. Fundamentos fácticos, en su parte pertinente manifiesta: "(...) Qué distintos grupos anunciaron movilizaciones sociales para la semana del 13 de junio de 2022, con la particularidad de que ciertos dirigentes amenazaron escalar la protesta pacífica "a otros niveles" en caso de que sus demandas no seas acogidas; ...; Que en las provincias de Pichincha, Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Pastaza se han obstaculizado las vías impidiendo el libre tránsito de personas y vehículos de forma sostenida y grave, afectando garantías, libertades y derechos de los ciudadanos;...; Que desde el 13 de junio de 2022, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha informado del cierre sistemático de vías a lo largo de la red vial estatal. Estos cierres ocurren en puntos estratégicos del país y limitan el derecho al libre tránsito impidiendo el traslado de personas, mercadería y alimentos a su destino (...)", además decreta: "(...) Artículo 7.- Se restringe la libertad de tránsito a partir del 20 de junio de 2022. Los horarios de restricción serán todos los días desde las 22h00 hasta las 05h00, en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de preservar la seguridad ciudadana y el orden público; ...; Artículo 13.- Disponer al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el empleo de la maquinaria y equipo para el despeje inmediato de las vías inhabilitadas en las provincias señaladas en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo (...)"
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0328-M de fecha 22 de junio de 2022, se delega como Fiscalizadora del contrato MCO-MDMQAZEE-04-2022 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA PERUCHO Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA PUÉLLARO - AZEE", a la Ing. Aydee Andrea Bermeo Vega.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0329-M de fecha 22 de junio de 2022, se delega como Administradora del contrato MCO-MDMQAZEE-04-2022 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA PERUCHO Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA PUÉLLARO - AZEE", a la Arq. Alina María López Miranda.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0032-O de fecha 23 de junio de 2022, la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-04-2022, que los trabajos iniciarán y se contabilizarán a partir del 24 de junio de 2022.
- El día 24 de junio de 2022, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA.



- Mediante oficio No. CCH04-001 de fecha 24 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3158-E, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Una vez recibida la orden de inicio de obra mediante el oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0032-O el día 23 de junio de 2022, indico que en relación a los inconvenientes que se han presentado desde el inicio del paro nacional el día 13 de junio hasta la fecha, se solicita la suspensión de actividades de obra por los siguientes motivos que enuncio a continuación:
 1. Debido a la situación actual del Ecuador y declarado el estado de excepción comunicado oficial del 20 de junio de 2022 mediante el decreto ejecutivo N° 459, suscrito por las manifestaciones populares provocadas por el paro nacional.
 2. Las manifestaciones populares han cerrado las vías de comunicación al proyecto por los dos sitios de ingreso (Vía Culebrillas y Panamericana Norte) a las parroquias de Puellaró y Perucho.
 3. El personal que laborará en el proyecto (Técnico y operativo) no podrá ingresar al sitio de trabajo por la falta de transporte público y privado, no se podría garantizar la integridad física de su traslado hasta el sitio del proyecto, imposibilitando realizar los trabajos de manera segura.
 4. El equipo pesado de construcción para iniciar la fase de excavación no podría ser transportado con las garantías adecuadas de seguridad hasta el proyecto.
 5. Al no existir en la zona proveedores de materiales de construcción a gran escala y la imposibilidad de transportarlos dificultaría la ejecución del proyecto.Por las razones anteriormente citadas se imposibilita cumplir el cronograma de ejecución establecido, por lo cual solicito la SUSPENSIÓN DE OBRA hasta que se solución los problemas antes mencionados. (...)"
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0137-M de fecha 24 de junio de 2022, la Ing. Aydee Andrea Bermeo Vega en su calidad de Fiscalizadora, notifica ala Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Al respecto, sírvase encontrar el informe de fiscalización donde se indica: "(...) Con el antecedente expuesto y conforme a la base legal citada, la fiscalización del proceso una vez revisada la documentación presentada por el contratista constata que cumple los criterios expuestos en el numeral 408-27, y velando por los intereses de la institución, notifica y recomienda al Administrador de contrato autorice la suspensión temporal del proceso MCO-MDMQAZEE-04-2022, a partir del día 24 de junio de 2022 hasta que la coyuntura del país permita retomar las actividades de manera normal y segura(...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0035-O de fecha 24 de junio de 2022, la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-04-2022, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) se autoriza la suspensión temporal del Contrato MCO-MDMQAZEE-04-2022, a partir del día 24 de junio de 2022(...)"
- Mediante oficio No. CCH04-002 de fecha 28 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3177-E, suscrito por el Ing. Carlos Andrés



Chiluisa Samaniego, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) *La presente tiene por objeto notificarle la entrega de la documentación que respalda el "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL" (...)*"

- Mediante oficio No. CCH04-003 de fecha 28 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3176-E, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) *La presente tiene por objeto la entrega del CUADRO DE INCREMENTO Y DECREMENTO DE LA OBRA para su revisión y aprobación (...)*"
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0143-M de fecha 29 de junio de 2022, la Ing. Aydee Andrea Bermeo Vega en su calidad de Fiscalizadora, notifica a la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) *Pongo en su conocimiento como Fiscalizadora del Contrato que el cuadro presentado por el contratista; señalando que son cantidades referenciales y existen rubros que se van a incrementar para poder cumplir con el objeto del contrato; de igual manera existen decrementos de rubros por lo tanto no existe un incremento en el monto total del contrato. (...)*"
- Mediante oficio No. CCH04-004 de fecha 01 de julio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3249-E, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) *Con fecha 30 de junio del 2022 el Paro Nacional ha concluido, por lo cual solicito se me autorice EL REINICIO DE OBRA (...)*"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0044-O de fecha 01 de julio de 2022, la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-04-2022, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) *Por lo anteriormente descrito, se le comunica que el reinicio de la obra es a partir del 01 de julio de 2022(...)*"
- Con fecha 02 de julio de 2022, se realizó la socialización con la comunidad de San Luis Ambuela, con el fin de dar a conocer los trabajos a ejecutar en la vía Juan Flores de Ambuela. Original en planilla No. 1 de Avance de Obra.
- Mediante oficio No. CCH04-005 de fecha 04 de julio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3274-E, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) *Pongo en su conocimiento que en dicha obra se contempla la reubicación de (01) poste que se encuentra en la proyección de la Vía Juan Flores, Parroquia de Perucho en la Comunidad de Ambuela, solicito de la manera más comedida me ayude con la gestión con la entidad correspondiente para realizar la reubicación del poste en razón de que se tiene 42 días de plazo para ejecutar la obra (...)*"



- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2288-O de fecha 05 de julio de 2022, la Ing. Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes – Administradora Zonal de la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, notifica al Señor Magister Paulo Gonzalo Peña Toro Gerente General de la EMPRESA ELECTRICA QUITO –EEQ manifiesta: “(...) *En este contexto, cordialmente me permito solicitar se sirva disponer a quien corresponda la reubicación del poste (...)*”
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0154-M de fecha 06 de julio de 2022, la Ing. Aydee Andrea Bermeo Vega en su calidad de Fiscalizadora, notifica a la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, en el cual en su parte pertinente indica: “(...) *En virtud del análisis realizado y con las correcciones pertinentes del expediente; debo indicar a usted que, la documentación presentada por el Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego – Contratista; **CUMPLE** con los parámetros contractuales del procedimiento de Cotización de obras, código: MCO-MDMQAZEE-04-2022 “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA PERUCHO Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA PUÉLLARO - AZEE. (...)*”
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0051-O de fecha 08 de julio de 2022, la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-04-2022, en el cual en su parte pertinente indica: “(...) *Por lo expuesto y conforme al memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0154-M de 06 de julio del 2022, suscrito por la Fiscalizadora del Contrato, la Administración del contrato aprueba el personal técnico, el equipo técnico, la metodología y el cronograma valorado presentado por el contratista Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego, cualquier cambio respecto a la información presentada deberá ser informada con anticipación conforme la Cláusula décima tercera: Comunicación entre las partes del contrato suscrito entre la Administración Municipal Eugenio Espejo Zona Norte y el contratista.(...)*”
- Mediante oficio No. CCH04-007 de fecha 11 de agosto de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3883-E, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego, en el cual en su parte pertinente indica: “(...) *me permito informar que se ha culminado los trabajos de obras de los diferentes frentes del proyecto, por lo cual solicito la **RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA (...)***”
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0506-M de 23 de agosto de 2022, se delega al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza para que conforme la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-04-2022, OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA PERUCHO Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA PUÉLLARO - AZEE, misma que se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022 a las 10H00.**
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0095-O de 23 de agosto de 2022, el Ing. Martín González, jefe de Fiscalización de la AZEE, informa al Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego, contratista del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-04-2022 que se ha conformado la comisión que participará en la Recepción Provisional del contrato en



mención, misma que se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022 a las 10H00.**

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.
3. Informe de Administrador de Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizadora la **Ing. Aydee Andrea Bermeo Vega**, conforme memorando **Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0328-M de 22 de junio de 2022**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2022-38.

La administración del contrato estuvo a cargo de la **Arq. Alina María López Miranda**, conforme la notificación del contrato con Memorando **Nº GADDMQ-AZEE-2022-0329-M de 22 de junio de 2022**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2022-38.

CLAUSULA CUARTA. - OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			EJECUTADO	
				CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	CANT	MONTO
1.- ADOQUINADO DE LA CALLE JUAN FLORES, SECTOR SAN LUIS DE AMBUELA, PARROQUIA PERUCHO								
01	0003	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON INSTR. TOPOGR. -VIAS // Replanteo via,estacas c/20m, uso de equipo topográfico,transporte	m	495.00	0.66	326.70	544.29	359.23
02	3529	REUBICACIÓN DE POSTES HORMIGÓN ALTURA 11m // alumbrado público, reubicación area aledana.	u	2.00	261.84	523.68	1.00	261.84
03	0028	DESBANQUE A MÁQUINA SIN DESALOJO. INC CARGADA A VOLQUETA // Retroexcavadora, sin desalojo incluye cargada a volqueta	m3	80.00	1.40	112.00	698.63	978.08
04	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	1050.00	4.55	4777.50	1,076.47	4,897.94
05	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN // Incluye esponjamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.km	714.00	0.47	335.58	0.00	0.00
06	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE //No incluye desalojo	m3	1.00	38.11	38.11	6.93	264.10
07	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora frontal, desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	1.00	7.31	7.31	6.93	50.66
08	2206	SOBRECARRIO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS. // Vias perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras está incluido en el rubro dedalojo, incluye esponjamiento.	m3.km	2.00	0.40	0.80	142.07	56.83
09	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	790.00	12.73	10056.70	711.74	9,060.45



10	V207	TRANSP. SUB-BASE, BASE, MAT. MEJOR. Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	23542.00	0.40	9416.80	33,451.78	13,380.71
11	2608	ALZADA DE POZO DE REVISIÓN Y SUMIDERO // Picada asfalto y hormigón,alzada h.s.210kg/cm2,inc.cerco,tapa,rejilla exist	u	9.00	70.09	630.81	11.00	770.99
12	2606	REPARACIÓN BORDILLO DE CALZADA // Picado,demol.area afect.,limpieza,imprim.,hormig.,acabado,encofrado,HS=180kg/cm2	m	1.00	13.63	13.63	0.00	0.00
13	0008	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	55.00	11.47	630.85	48.73	558.93
14	0913	CONFOR. Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 // Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0,20m de corte orelleno	m2	48.00	1.67	80.16	0.00	0.00
15	0018	RELLENO-COMPACTACIÓN TIERRA ESTRUCT. MEN. // Tierra producto de excavación, capas max.20cm hidratadas, vibroapisonador	m3	46.00	7.60	349.60	30.33	230.51
16	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200m // Tubería corrugada, instalada	m	74.00	21.50	1591.00	57.43	1,234.75
17	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F. a=60cm // Prof. 0,45cm, a=36cm, e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	6.00	322.33	1933.98	5.50	1,772.82
18	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180 // replan. 140 e=10cm,pared h.s. 180 e=15cm,encof.tablero tapa,angulo 50x3 tapa,caja	m	2.00	192.73	385.46	1.28	246.69
19	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE // Altura promedio de murete 1 metro, tabla de monte, recubierta de aceite	m2	62.00	17.82	1104.84	108.52	1,933.82
20	0067	HORMIGON CICLOP.210kg/cm2 SIN ELEVADOR // 503(5) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	11.50	133.52	1535.48	13.59	1,814.54
21	0070	HORMIGON SIMPLE "B" F'c = 180kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	2.00	154.50	309.00	4.17	644.27
22	0651	ENTIBADO: TABLON DE MONTE Y PINGOS // altura 5m	m2	4.00	5.62	22.48	0.00	0.00
23	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 // 504(1) Especificaciones MOP-001-F2002 cortadora dobladora de hierro	kg	414.00	2.11	873.54	379.01	799.71
24	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFR. // 610-(1)b Especific. MOP-001-F2002, horm. siemple 210kg/cm2, tabla monte	m	138.00	14.32	1976.16	105.46	1,510.19
25	V675	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=400Kg/cm2 // Incluye cama de arena. 401-4(1)c.	m2	2650.00	19.27	51065.50	2,557.14	49,276.09
26	0929	BORDILLO HORM. SIMPLE 180kg/cm2, h=50cm // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	990.00	20.78	20572.20	855.77	17,782.90
27	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S. 180kg/cm2, h=50cm // bM=20cm, bm=15cm, rad. menor 10m, inc. Encof., inc. excavación. 610-(1)g Espc.MOP-001F2002	m	3.00	23.83	71.49	49.29	1,174.58
28	4587	CANALETA PREFABRICAD. 30x30x8cm 400kg/cm2 // instalada con mortero 1:3	m	990.00	13.39	13256.10	934.69	12,515.50
29	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON // Incluye apilamiento.	m2	46.00	1.34	61.64	55.22	73.99
30	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCIÓN DE MATERIAL // cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento: arena	m2	46.00	6.23	286.58	35.21	219.36
31	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR.OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.4X1.20 m // Marco tubo cuadrado 1 1/2"x1.5mm, parante tubo cuadrado 100x3mm, pintura de secado rápido 1 mano, pintura sintética automotriz 2 manos,	u	1.00	726.98	726.98	1.00	726.98



		gigantografía, lona 13 onzas, con instalación de 2 lonas de antes y después. Incluye instalación.						
SUBTOTAL 1 CONTRATO						123,072.66	SUBTOTAL 1 EJECUTADO	122,596.46
2.- CULMINACIÓN DEL ADOQUINADO CEMENTERIO ALOQUINCHO, SECTOR ALOQUINCHO, PARROQUIA PUÉLLARO.								
32	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO // Retiro de capa vegetal	m2	46.00	1.58	72.68	0.00	0.00
33	0003	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON INSTR. TOPOGR. -VIAS // Replanteo via, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte	m	94.00	0.66	62.04	104.95	69.27
34	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	188.00	4.55	855.40	217.09	987.76
35	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN // Incluye esponjamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.km	5050.00	0.47	2373.50	0.00	0.00
36	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE //No incluye desalojo	m3	1.00	38.11	38.11	0.00	0.00
37	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB. // Cargadora frontal, desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	1.00	7.31	7.31	0.00	0.00
38	2206	SOBRECARRIO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS. // Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras está incluido en el rubro dedalojo, incluye esponjamiento.	m3.km	13.00	0.40	5.20	0.00	0.00
39	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	115.00	12.73	1463.95	127.41	1,621.93
40	V207	TRANSP. SUB-BASE, BASE, MAT. MEJOR. Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	4370.00	0.40	1748.00	5,338.48	2,135.39
41	929	BORDILLO HORM. SIMPLE 180kg/cm2, h=50cm // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	185.00	20.78	3844.30	198.20	4,118.60
42	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S. 180kg/cm2, h=50cm // bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. Encof., inc.excavación. 610-(1)g Espc.MOP-001F2002	m	8.00	23.83	190.64	7.89	188.02
43	0018	RELLENO-COMPACTACIÓN TIERRA ESTRUCT. MEN. // Tierra producto de excavación, capas max.20cm hidratadas, vibroapisonador	m3	1.00	7.60	7.60	0.00	0.00
44	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 // 504(1) Especificaciones MOP-001-F2002 cortadora dobladora de hierro	kg	90.00	2.11	189.90	68.94	145.46
45	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFR. // 610-(1)b Especific. MOP-001-F2002, horm.siemple 210kg/cm2, tabla monte	m	30.00	14.32	429.60	27.42	392.65
46	V675	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=400Kg/cm2 // Incluye cama de arena. 401-4(1)c.	m2	570.00	19.27	10983.90	637.04	12,275.76
47	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR.OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.4X1.20 m // Marco tubo cuadrado 1 1/2"x1.5mm, parante tubo cuadrado 100x3mm, pintura de secado rápido 1 mano, pintura sintética automotriz 2 manos, gigantografía, lona 13 onzas, con instalación de 2 lonas de antes y después. Incluye instalación.	u	1.00	726.98	726.98	1.00	726.98
SUBTOTAL 2 CONTRATO						22,999.11	SUBTOTAL 2 EJECUTADO	22,661.82
MONTO CONTRATO						146,071.77	MONTO EJECUTADO	145,258.28



CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLÁUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de junio de 2022 /
2	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (Según LOSNCP)	24 de junio de 2022 /
3	PLAZO CONTRACTUAL (Según contrato MCO-MDMQAZEE-04-2022)	Cuarenta y dos (42) días calendario /
4	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato MCO-MDMQAZEE-04-2022)	04 de agosto de 2022 /
5	SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	24 de junio de 2022 /
6	AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA	24 de junio de 2022 /
7	DÍAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL	07 días /
8	REINICIO DE OBRA	01 de julio de 2022 /
9	AMPLIACIÓN DE PLAZO	No aplica
10	FECHA DE VENCIMIENTO ACUMULADO	11 de agosto de 2022 /
11	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	11 de agosto de 2022 /
12	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	42 días calendario /

La obra denominada: " OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA PERUCHO Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA PUÉLLARO - AZEE " se ejecutó en el tiempo 42 días; siendo el plazo contractual 42 días.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO		\$146.071,77	
CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 121.776,10	0,00	PAGADA
Planilla No. 2 de Liquidación	\$ 23.482,18	0,00	EN PROCESO
COSTO +%	0,00		
TOTAL – PLANILLA EJECUTADA	\$ 145.258,28		
MULTAS	0.00		
TOTAL – PROYECTO	\$ 145.258,28		

CLÁUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

El delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: *"10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."*

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIAGENERAL DEL ESTADO, que menciona: *"(...) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos."*

CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD. 145.258,28 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:



- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: " **OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA PERUCHO Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA PUÉLLARO - AZEE** " ejecutadas en el proceso del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-04-2022** siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

Arq. Alina María López Miranda
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Carlos Andrés Chiuusa Samaniego
CONTRATISTA

Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza
DELEGADO DE LA AZEE

